ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254145020001825 4**
Fecha: **2025-06-20**
TRD: **4145.020.13.1.953.001825**
Rad. Padre: **20254145020001825 4**

OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
rpmemorialestadmvcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud del comité de análisis del fallecimiento del menor S.S.P

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado por el honorable Tribunal Administrativo del valle del cauca magistrado Dr. Oscar A. Valero Nisimblat, La secretaría de Salud de Santiago de Cali, por medio del Grupo de vigilancia epidemiológica, social y cultural, procedió a verificar en su base de datos sobre el fallecimiento del menor en misión, arrojando como resultado lo siguiente:

Se reporta el caso de un neonato, hijo de la señora JESSICA VANESA PAJA ROJAS, notificado el 23 de enero de 2016, residente en la zona oriente de la ciudad de Cali y afiliado al régimen subsidiado a través de la EPS Emssanar. La madre, multípara, cursó una gestación de 38 semanas sin haber recibido control prenatal. El parto se realizó por cesárea el 10 de enero de 2016, con un recién nacido con peso de 3.234 gramos y talla de 49 cm. Lamentablemente, el neonato falleció a los cuatro días de vida, el 14 de enero de 2016.

Según el certificado de defunción emitido por el médico tratante, la causa básica de muerte fue prolapso de cordón umbilical en la madre, con una causa directa de asfixia perinatal severa en el neonato. Cabe resaltar que este caso no fue incluido en el análisis territorial, ya que se priorizaron otros eventos considerados emblemáticos para el contexto local, de acuerdo con los criterios técnicos definidos por la Secretaría de Salud Municipal y las necesidades del territorio.

Atentamente,

Carlos Eduardo Pinzón Flórez
Subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Marcela Diaz Rivadeneira – Contratista
Elaboró: Marcela Diaz Rivadeneira – Contratista

Powered by CamScanner